

Rad No.: 25-240-122319

Barranquilla, 14/05/2025

Señor(a)
MARTHA LUZ ALVAREZ GUERRERO
Carrera 8D No. 98 – 12
Barranquilla

Contrato: 48089745

Asunto: Traslado de Deuda del Crédito Brilla

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 29 de abril de 2025, radicada bajo el No. 25-009655, le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., trasladó la deuda correspondiente al Crédito Brilla facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 8D No. 98 – 114 de Barranquilla, con contrato No. 48089745, a la facturación del servicio del inmueble ubicado en la Carrera 8D No. 98 – 8 Apartamento 2 de Barranquilla, con contrato No. 1176215, de acuerdo con su solicitud.

Consideramos importante informarle que, a la fecha el mencionado Crédito Brilla presenta un saldo pendiente por cancelar por valor de \$388.702.00, más un saldo diferido pendiente por facturar por valor de \$6.631.105.00.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS018/73
226372399